



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA DECIMO PRIMERA	
DEL CANTON	
* * * * *	
AUMENTO DE CAPITAL Y RE-	En la ciudad de San
FORMA DE ESTATUTOS DE LA	Francisco de Quito, -
CIA. CONSTRUCTORA DORALCO	Capital de la Repúbli
S. A.	ca del Ecuador , hoy-
	día catorce (14)-
CAPITAL ANTERIOR :	de J u n i o de mil
\$ 500.000,00	novecientos ochenta y
AUMENTO DE CAPITAL :	nueve , ante mí , Do <u>g</u>
\$ 1'500.000,00	tor Rubén Darío Espi-
CAPITAL ACTUAL :	nosa Idrobo, Notario
\$ 2'000.000,00	Décimo Primero del-
	Cantón Quito , compa-
	rece : El señor Inge-
	niero Miguel Roldós ,
"o"o"o"o"o"o"o"o"o"o"o"o"o"	en su calidad de Ge--
	rente General de la -
Compañía Constructora Doralco S.A. , según cons-	
ta de los documentos habilitantes que se agregan.	
El compareciente es mayor de edad , de estado <u>ci</u>	
vil divorciado , de nacionalidad ecuatoriana , -	
domiciliado en esta ciudad de Quito , hábil para	
contratar y obligarse a quien de conocer doy fe-	
y dice que eleve a Escritura Pública la minuta -	
que me entrega cuyo tenor literal y que transcri	

bo es el siguiente : " S E N O R N O T A ---

R I C " : En el Registro de Escrituras Públicas-
a su cargo , sírvase incorporar , la presente que
contiene el Aumento de Capital y Reforma de Esta-
tutos de la Compañía Constructora DORALCO S.A.,
de conformidad a las siguientes cláusulas : P R I
M E R A : COMPARECIENTE .- Comparece a la celebra-
ción de esta escritura pública el señor Ingeniero
Miguel Roldós , en su calidad de Gerente General
de la Compañía Constructora Doralco S.A. , de --
conformidad con el nombramiento que se agrega --
como documento habilitante y además facultado por
la Junta General de Accionistas , copia de cuya
acta también se agrega . El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana , de estado civil divor-
ciado y domiciliado en la ciudad de Quito . -
S E G U N D A : ANTECEDENTES .- a) Mediante escri-
tura pública otorgada el catorce de agosto de mil
novecientos ochenta y cuatro , ante el Notario -
Rodrigo Salgado Valdez , e inscrita en el Regis-
tro Mercantil el veinte de septiembre del mismo-
año , se constituyó la Compañía CONSTRUCTORA DO-
RALCO S.A., con un capital de Quinientos mil su-
res , el mismo que se encuentra totalmente sus-
crito y pagado .- b) La Junta General Ordinaria-
y Universal de Accionistas reunida el dos de mar-
zo de mil novecientos ochenta y siete , resolvió
aumentar el capital social en la suma de Un mi--



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

llón Quinientos mil sucres (\$ 1'500.000,00) así como reformar el estatuto social , por lo cual se procedió a suscribir el once de diciembre del mismo año , ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito , Doctor Jaime Nalivos Maldonado la escritura pública correspondiente , la misma que no ha sido legalizada . - T E R C E R A : La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA DORALCO S.A., reunida el quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve , resolvió por unanimidad : a) Dejar sin efecto la resolución tomada por la junta general el dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete , de aumentar el capital y reformar el estatuto social , así como la escritura pública otorgada el once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete , ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito , Doctor Jaime Nalivos Maldonado. b) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de Un millón quinientos mil sucres, íntegramente suscrito y a pagarse trescientos setenta y cinco mil sucres en numerario y el saldo de Un millón ciento veinte y cinco mil sucres en el plazo de dos años a contarse desde esta fecha. Con este aumento el capital social de la Compañía es de dos millones de sucres . Se deja constancia de la renuncia al derecho preferente por-

1 parte de los accionistas . - b) Reformar el Esta-

2 tuto Social en los artículos Cuarto y Trigésimo -

3 Tercero , los mismos que dirán : ARTICULO CUARTO:

4 CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compa-

5 ñía es de DOS MILLONES DE SURES (\$2'000.000,00)

6 dividido en dos mil acciones ordinarias nominati

7 vas de un mil sures cada una , numeradas del --

8 uno al dos mil inclusive ; íntegramente suscrito

9 por los accionistas y pagado de acuerdo al deta-

10 lle constante en el cuadro de integración de ca-

11 pital de estos estatutos .- ARTICULO TRIGESIMO -

12 TERCERO : El capital social de Dos millones de -

13 sures se encuentra íntegramente suscrito y paga

14 do de conformidad al siguiente detalle : - -

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>NUEVO CAP.</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>CAP.POR</u>	<u>CAPITAL</u>
	<u>ACTUAL</u>	<u>SUSCRITO</u>	<u>PAGADO</u>	<u>PAGAR</u>	<u>TOTAL</u>
Elior Desa-					
rrollo e In					
versiones -					
S.A.	249.000	747.000	186.750	560.250	996.000
Miguel Rol-					
dós	248.000	747.000	186.750	560.250	995.000
Víctor Abula					
fía	1.000				1.000
Miguel Vásquez	1.000	3.000	750	2.250	4.000
Isabel Mendi-					
zábal	1.000	3.000	750	2.250	4.000
T O T A L	500.000	1'500.000	375.000	1'125.000	2'000.000



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

De conformidad con el cuadro anterior , los accio-
nistas poseen las siguientes acciones: Elijor De-
sarrollo e Inversiones S.A. , con novecientas no-
venta y seis acciones ; Ingeniero Miguel Roldós-
con novecientas noventa y cinco acciones ; Inge-
niero Víctor Abulafia, con una acción ; Ingeniero
Miguel Vásquez , con cuatro acciones ; y, señora
Isabel Mendizábal , con cuatro acciones . Todas-
las acciones son ordinarias y nominativas de un
mil sucres cada una . - C U A R T A : La Junta --
autorizó al Gerente General para que suscriba --
la escritura pública de aumento de capital y re-
forma de estatutos .- Usted , señor Notario , se
servirá agregar las demás cláusulas de estilo .-

Hasta aquí la m i n u t a que se halla firma-
da por el Doctor Vladimir Cepeda Puyol , Abogado
con matrícula profesional número dos mil seis- -
cientos noventa y seis , la misma que el compare-
ciente acepta y ratifica en todas sus partes , y
leída que le fue íntegramente esta Escritura por
mí , el N o t a r i o firma conmigo en unidad
de acto de todo lo cual doy fe .- firmado) Miguel
Roldós ; cédula de identidad : ciento setenta, --
doscientos setenta y tres, doscientos diez guión-
seis (C. I. N° 170273210-6) : firmado) El -
N o t a r i o Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo.

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .-

Quito, 30 de marzo de 1989

Señor Ingeniero
V. Miguel Roldas M.
Ciudad

De mi cordial saludo:

La Junta General Ordinaria y Ordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA DORALCO S.A. reunida el 29 de marzo de 1.989, resolvió elegirte GERENTE GENERAL de la Sociedad por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Ing. Víctor Amalafía
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía CONSTRUCTORA DORALCO S.A. y tomo posesión del cargo. Quito, 30 de marzo de 1.989.

ING. MIGUEL ROLDAS M.

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1549 del Registro de Nombramientos Tomo 120, a 20 ABR. 1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDRES



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CONSTRUCTORA DORALCO S.A.

En la ciudad de Quito a los 15 días del mes de Mayo de 1.989, a las 15h:00, en el domicilio de la Compañía situado en la calle Berlín No. 158, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los Accionistas de la Compañía Constructora Doralco S.A., señores: Elior Desarrollo e Inversiones S.A., representada por el Ingeniero Miguel Vásquez, con 249 acciones; Ingeniero Miguel Roldós M., con 248 acciones; Ingeniero Víctor Abulafia, representado por la señora Lourdes Aguirre, con 1 acción; Ingeniero Miguel Vásquez, con 1 acción; y, señora Isabel Méndizabal, con 1 acción. Todos las acciones son ordinarias nominativas de un mil sucres cada una.- Hallándose reunidos accionistas que representan la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos constantes en el orden del día.- Preside la sesión la señora Isabel Mendizabal y actúa como secretario el Gerente, Ingeniero Miguel Roldós.- El Presidente constata el quorum y declara instalada la sesión, solicitando que por secretaría se dé lectura al orden del día:

- 1.- Reconsideración de la resolución de aumentar el capital;
- 2.- Aumento de capital; y,
- 3.- Reforma de estatutos.

La Junta acuerda por unanimidad conocer dichos puntos.

PRIMERO: El Gerente manifiesta que en sesión efectuada el 2 de marzo de 1.987, la Junta General acordó entre otros asuntos aumentar el capital social de la Compañía en S/. 1'500.000,00, el mismo que hasta la presente fecha por múltiples razones no se lo ha podido legalizar y además por cuanto ha existido un cambio en la nómina de accionistas solicita se deje sin efecto la resolución tomada el 2 de marzo de 1.987, así como la escritura suscrita el 11 de diciembre de 1.987, ante el Notario Doctor Jaime Nalivos Maldonado. La Junta General resuelve por unanimidad aprobar la propuesta realizada por el señor Gerente.

SEGUNDO: En vista de la resolución tomada en el punto anterior y para cumplir con expresas disposiciones de la Ley de Compañías la Junta General resuelve aumentar el capital social de la Compañía en S/. 1'500.000,00 íntegramente suscrito y a pagarse S/. 375.000,00 en numerario y el saldo de S/. 1'125.000,00 en el plazo de dos años a contarse desde esta fecha. Con este aumento el capital social de la Compañía es de S/. 2'000.000,00. Se deja constancia de la renuncia al derecho preferente por parte de los accionistas.

TERCERO: Como consecuencia del aumento de capital acordado la Junta General resuelve por unanimidad reformar el estatuto social el los artículos cuarto y trigésimo tercero los mismos que dirán:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de S/. 2'000.000,00, dividido en dos mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del uno al dos mil inclusive, íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de acuerdo al detalle constante en el cuadro de integración de capital de estos estatutos.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: El capital social de S/. 2'000.000,00 se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAP. SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAP.POR PAGAR	CAPITAL TOTAL
ELIOR DESARROLLO E INVERSI- ONES S.A.	249.000	747.000	186.750	560.250	996.000
MIGUEL ROLDOS	248.000	747.000	186.750	560.250	995.000
VICTOR ABULAFIA	1.000				1.000
MIGUEL VASQUEZ	1.000	3.000	750	2.250	4.000
ISABEL MENDIZABAL	1.000	3.000	750	2.250	4.000
TOTAL	500.000	1'500.000	375.000	1'125.000	2'000.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Elior Desarrollo e Inversiones S.A., con 996 acciones; Ingeniero Miguel Roldós, con 995 acciones; Ingeniero Victor Abulafia, con 1 acción; Ingeniero Miguel Vásquez, con 4 acciones; y, señora Isabel Mendizábal, con 4 acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres

cada una.

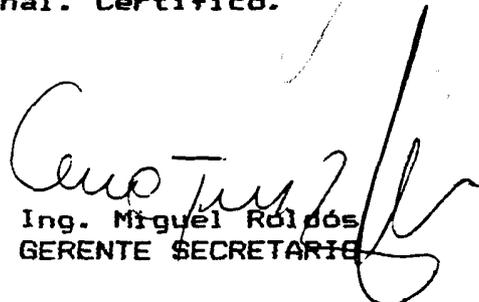
- 5 -

006

Por último la Junta General resuelve autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios a fin de legalizar el aumento de capital y reforma de estatutos, así como suscriba la escritura correspondiente.

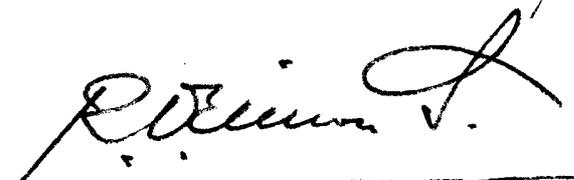
Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.- Se levanta la sesión a las 17:h45. f) p. Elior Desarrollo e Inversiones S.A.- Ing. Miguel Vásquez; f) p. Ing. Víctor Abulafia, Sra. Lourdes Aguirre; f) Ing. Miguel Vásquez f) Miguel Roldós Gerente Secretario f) Sra. Isabel Mendizabal Presidente de la Junta.

Es fiel copia del original. Certifico.

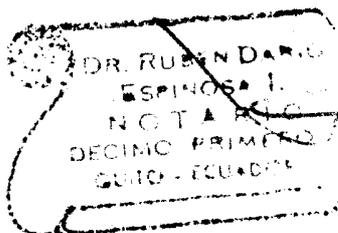

Ing. Miguel Roldós
GERENTE SECRETARIO

DORALCO 24

Se otorgó ante mí , en fe de ---
ello confiero esta T E R C E R A COPIA CER
TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a dieci
seis de Junio de mil novecientos ochenta y nue
ve . -


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
DECIMO PRIMERO
QUITO, ECUADOR NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

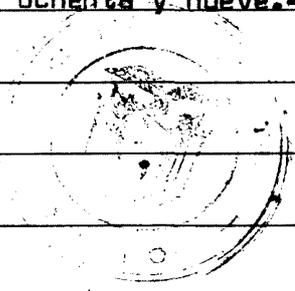
RAZON : Mediante Resolución N° 89-1-1-1-01937 ,
dictada el veinte y cinco de Octubre del presen
te año , por la Superintendencia de Compañías ,
fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA -
CONSTRUCTORA DORALCO S.A. , otorgada ante mí , -
el catorce de junio del año en curso , tomé no-
ta de este particular al margen de las matrices
de las escrituras públicas de Constitución y de
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
mencionada Compañía , otorgadas --- en la Nota
ría a mí cargo , el catorce de agosto de mil --
novecientos ochenta y cuatro y catorce de junio
de mil novecientos ochenta y nueve , respectiva
mente . - Quito , a seis de Noviembre de mil no
vecientos ochenta y nueve . -




DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número
 2 mil novecientos treinta y siete del señor Intendente de compañías de
 3 Quito, de 25 de octubre de 1989, bajo el número 2192 del Registro
 4 Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número
 5 939 del Registro Mercantil, de veinte de septiembre de mil nove-
 6 cientos ochenta y cuatro, a fs. 1864vta., tomo 115.- Queda archivada
 7 la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de
 8 capital y reforma de estatutos de la compañía "CONSTRUCTORA DORALCO
 9 S.A.", otorgada el 14 de junio de 1989, ante el Notario Décimo Prime-
 10 ro del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa.- Se dá así cumplimiento a lo
 11 dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad
 12 a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publica-
 13 do en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se ano-
 14 tó en el Repertorio bajo el número 12343.- Quito, a diez y seis de
 15 noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]



16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28